

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

Contratación de servicio de mantenimiento y reparación del baño del despacho Sede Central Ministerio de Agricultura.

1. Información General

1.1 Objetivos

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de compra menor para contratación **del Servicio de Mantenimiento y Reparación del baño del despacho, Sede Central de este Ministerio de Agricultura, mediante el proceso de Ref.AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0073.**

1.2 Alcance

Reparación integral por deterioro que afecta la funcionalidad, salubridad y seguridad del baño del despacho.

Se ha identificado la necesidad de realizar trabajos de **mantenimiento y reparación del baño del despacho** ubicado en la **Sede Central del Ministerio**, debido al deterioro progresivo de sus instalaciones sanitarias, lo cual afecta tanto la funcionalidad del espacio como las condiciones de salubridad y seguridad para su uso.

Con base en lo anterior, y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, se ha dispuesto llevar a cabo un procedimiento de **compra menor**, bajo la modalidad correspondiente, a través del proceso de referencia **AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0073**, con el objetivo de contratar el servicio requerido, garantizando la transparencia, eficiencia y legalidad en su ejecución.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta

una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

2. Participantes

Podrán participar en este proceso todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental.

3. Descripción del Bien o Servicio

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento mantenimiento y reparación del baño del despacho sede central ministerio de agricultura

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Requisitos Adicionales
1	mantenimiento y reparación del baño del despacho sede central ministerio de agricultura Incluye: - Demolición de revestimientos y desmontaje de aparatos sanitarios.	UND	1 remodelación completa	Personal técnico: Especializado en albañilería, plomería, electricidad y ebanistería. Materiales: De primera calidad. Protección: Evitar daños en zonas no intervenidas y las horas de trabajo será después de la hornada. Preferiblemente fines de semana. Limpieza: Garantizar limpieza al finalizar los trabajos.

- | | | | |
|---|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Reparación de falso techo en sheetrock y colocación de luces LED.- Instalación de porcelanato en ducha y piso antideslizante.- Fabricación e instalación de mampara de vidrio templado.- Movimiento y corrección de tuberías sanitarias.- Instalación de aparatos sanitarios nuevos o reacondicionados.- Fabricación de closet, puertas corredizas, pintura y accesorios.- Pintura general.- Instalación de extractor, calentador eléctrico y renovación de ventanas con laminado frost. | | | |
|---|--|--|--|

4. Condiciones Exigidas:

El área de intervención corresponde al baño del ministro, ubicado en la sede central del Ministerio de Agricultura, con un área aproximada de **12** metros cuadrados.

- El trabajo incluye el retiro de cerámicas existentes y revestimientos actuales, los cuales serán reemplazados por nuevos materiales previamente aprobados por la División de Arquitectura del Ministerio.
- Los aparatos sanitarios y accesorios para instalar deberán ser de buena calidad y contar con la aprobación previa de la División de Arquitectura.
- Todos los escombros y desechos generados por la demolición deberán ser depositados en sacos cerrados y trasladados hacia un área de acopio designada dentro de la institución, bajo responsabilidad del suplidor.
- La Dirección de Ingeniería será responsable de coordinar y ejecutar una inducción técnica y de seguridad dirigida al personal del suplidor responsable de los trabajos.
- El suplidor deberá presentar con antelación una lista oficial del personal que participará en la obra, la cual debe incluir:
 - Nombres completos.
 - Número de cédula de identidad.
 - Actividad específica que realizará cada persona.

Esta relación de personal será autorizada por el Director de la Dirección de Ingeniería y canalizada al Departamento de Seguridad Militar, con el fin de asentar los datos de ingreso y mantener control de la entrada y salida del personal externo.

Nota: El cumplimiento de este procedimiento de seguridad y control es **INDISPENSABLE** para el inicio de los trabajos.

5. Tiempo de Entrega:

El inicio del servicio debe ser inmediato, luego de la recepción de la Orden.



6. Subsanaciones

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

7. Recepción de Ofertas:

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Portal Transaccional.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Referencia: **AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0073.**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

Para contactarse con nosotros

Teléfonos: 809-547-3888 EXT: 1071 / 1076

Correo electrónico: mario.pena@agricultura.gob.do

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

8. Documentaciones credenciales

A fin de validar la idoneidad y elegibilidad de los oferentes, será obligatorio presentar la documentación detallada en los apartados siguientes. Estos documentos son esenciales para verificar la capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa del proponente, y su cumplimiento constituye un requisito indispensable para la admisibilidad de la oferta. A continuación, documentaciones credenciales que debe de presentar son los siguientes:

No.	Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).		
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		
5	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		
6	Que los fines sociales sean compatibles con el objetivo contractual		
7	Certificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes. SI APLICA		
8	Ser beneficiario del estado, o poseer cuanta asociado a su RPE.		
9	El "Registro Mercantil" vigente que ofrece la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.		
10	Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.		
11	Compromiso Ético de los Proveedores.		
12	Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto.		

9. Documentaciones técnicas

La documentación técnica tiene como finalidad demostrar la capacidad operativa, experiencia y planificación del oferente en relación con los trabajos requeridos. Esta debe evidenciar, de forma clara y verificable, que el proponente cuenta con los recursos humanos calificados, la experiencia comprobada y una propuesta metodológica adecuada para ejecutar. A continuación las documentaciones técnica que debe presentar:

No.	Técnica	Cumple	No Cumple
1	Carta de presentación		
2	Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique que se encuentra en la disponibilidad de realizar los trabajos de remodelación de forma inmediata.		
3	Certificaciones de Experiencia emitidas por instituciones públicas o privadas- (SNCC.D.049).		
4	Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:		
5	Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)		
6	Como ultimo requerimiento el oferente adjudicado deberá entrega un cronograma con los días para la entrega del remozamiento.		
7	Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo		

NOTA: Los Oferentes/Proponentes deberán presentar de manera obligatoria un ingeniero o arquitecto residente para la ejecución de los trabajos.

10. Documentación Económica

La documentación económica deberá reflejar de manera detallada, transparente y coherente el valor total de la oferta, desglosado por partidas, incluyendo análisis de costos que respalden la propuesta presentada. A continuación, documentación económica requerida:

1. Presupuesto detallado por partidas
2. Análisis de costos (la no presentación de los análisis de costos será descalificada).
3. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033)
4. Sello y Firma del representante de la empresa.

No.	Documento Requerido	Cumple	No Cumple
1	Presupuesto detallado por partidas		
2	Análisis de costos (la no presentación será causal de descalificación)		
3	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033)		
4	Sello y firma del representante legal de la empresa		

Importante. Realizar visita con cita previa para visualizar el alcance de los trabajos a realizar. Coordinar visita con la dirección de ingeniería, teléf. 809-547-3888 ext. 2070/2063/2061. Cabe resaltar que la visita **NO ES OBLIGATORIO**.

11. Presentar Garantía de Seriedad de lo Oferta.

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Ministerio de Agricultura ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta el dieciocho (18) de julio del 2025, fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

Garantía de Seriedad de la oferta.

Tipo de Garantía: Póliza, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si trata un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro. En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$. En beneficio del Ministerio de Agricultura.

12. Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo 1.

4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgara un plazo un (1) día hábil.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

13. Condiciones de Pago:

Se realizará un único pago total a los 60 días máximo luego de haber recibido conforme los bienes, y haber presentado la factura final.

14. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

15. Criterios de Evaluación técnica y económica:

El perito de este Ministerio de Agricultura evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE". La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos, conforme lo establece el artículo 83, numeral 1.

16. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en "MENOR PRECIO" y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

17. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

Penalizaciones por retraso en la ejecución del servicio

En caso de que la empresa adjudicada no ejecute en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el artículo 230 numeral 4) del Reglamento núm. 416-23.

18. Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Si aplica)

La garantía de fiel cumplimiento es de obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de (cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro.

19. Debida diligencia

Este Ministerio de Agricultura, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes

participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de

tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

20. Anexos

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización
- Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- Compromiso ético fechado y firmado por todos los oferentes.
- Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés.


Ing. Pedro E. Calles, MSc

Perito Dirección de Ingeniería

